



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:59344/2012

CÓRDOBA, **27 DIC 2012**

VISTO lo manifestado y solicitado por la Prosecretaría de Informática; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

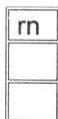
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Prosecretaría de Informática a abonar las horas extras correspondientes al personal que se detalla a fojas 2, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con Fuente 16 - Fondo Universitario de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 3224

1/

Fuente de Financiamiento:

Con FUENTE 16 de la Prosecretaria de Informática - Subcta 208

Legajo	Apellido y Nombre	Dep. Cargo	Num. Cargo.	Cat. Revista	Cant Hs.	Rem. Total y Perma-nente	Valor Hora Normal	Valor Hora Extra	Porc	Monto Bruto Total	Sub cta	fte	Periodo
23144	PERONJA, Miriam	13	143156	3663/5B	6,60	\$ 15.939,70	\$ 113,86	\$ 170,78	50%	\$ 1.127,16	208	16	Oct-12
37208	LEYBA, Monica	76	143193	3665/1	27	\$ 8.989,09	\$ 64,21	\$ 96,31	50%	\$ 2.600,42	208	16	Oct-12
39097	GRASSETTI, Maria Laura	46	193192 SUB: 199271	366/4 SUB366/2	20,5	\$ 17.794,25	\$ 127,10	\$ 190,65	50%	\$ 3.908,38	208	16	Oct-12
TOTAL Fuente 16 fondo universitario de la Prosecretaria de Informática - Subcta 208										\$ 7.635,96			



Ing. MIGUEL MONTES
PROSECRETARIO DE INFORMATICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

